



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Este En (Gloria) Esta Dispuesto q^e los Oficio de
 Depositarios, y Tesoreros y Dao q^e Estan Cendidos
 lo Desempenen y sea por tiempo Limitado En la
 forma que paucian mas Conueniente; Y asi mismo
 sin Embargo de qualquiera Ley y Pragmatica
 Cas. y esta mas supior y venior, Genuales
 y particular q^e haia En Contrario, Contodolo
 qual Dispensa, y lo abuogo, y deuo, Caso, y
 Anulo, y sea por ninguno, y se ningun valor
 ni Efecto, quedando En su fuerza y vigor para
 En lo venias adelante. Y conque no tengis otro
 Oficio de Regim, ni Teradua. Y la esta con
 Carta se hade tomar lallaron En la Conta
 duua Grat. a Talora de nue sual hacen
 da a qu esta arrojada la media

